

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Sanidad Policial (D.N.S.P.)

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 14 de junio de 2011, referido al proceso de venta de servicios con internación y el arrendamiento del lugar físico para la instalación del CTI pediátrico, hasta setiembre de 2015.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La D.N.S.P. ha implementado las recomendaciones efectuadas en Informe de auditoría, adoptando acciones que mitigaron los riesgos a que se encontraba expuestos, situándolos en un nivel bajo de materialización. Esta conclusión se fundamenta en las siguientes constataciones:

- La venta de servicios, previstas en el art. 145 de la Ley 17.296, ha sido autorizada a la D.N.S.P. por Resolución del Ministro del Interior y la fijación de los precios queda sujeta a un previo costeo, habiéndose creado en el año 2012 una Unidad de Costeo.
- Se definió un procedimiento formal para determinar la capacidad ociosa del Hospital.
- Se cuenta con un listado de precios que surge de Resoluciones de la Dirección o de los Convenios firmados entre la DNSP y los clientes, así como un protocolo de facturación.

Sin embargo se constataron apartamientos en la aplicación de los precios validados por resolución de la D.N.S.P.

- Se revisaron las Historias Clínicas (HC) pendientes de facturación de los años 2009, 2010 y 2011, con excepción de las que se declararon siniestradas en el Incendio del año 2010. No es posible garantizar que las mismas fueran facturadas y por ende cobradas. Actualmente se han implementado controles que minimizan el riesgo de la ausencia de facturación de los servicios prestados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



- Se modificó el Sector Facturación, por el sector Facturación -Venta de servicios a través de la reestructura organizativa de la D.N.S.P. aprobada en 2015 y se elaboraron protocolos de facturación y cobranza que contemplan la debida oposición de intereses.
- Se encuentra aún en proceso la recomendación relativa a la revisión del sistema informático para que permita contar con información completa, confiable, íntegra y veraz de los servicios con internación prestados a no usuarios.

RESPUESTA DEL ORGANISMO AL INFORME DE AUDITORÍA

Comunicado los resultados de la auditoría, D.N.S.P. no presentó descargos.